



RESOLUCION No. 0095-AD-82

Lima, 11 de Marzo de 1982

Visto el expediente de registro N° 4002 formulado por don - Alejandro Rodríguez Meneses, sobre el pago de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente prestó servicios como Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamien to bajo el régimen laboral de la Ley N° 8439;

Que, don Alejandro Rodríguez Meneses mediante Resolución Je - fatural N° 0525-AD-81 de 23 de Octubre de 1981, ha sido reasignado y - ascendido al cargo de Técnico en Auditoría I, Grado IV Sub Grado 5 de la Oficina de Inspectoría, empleado bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que, la acción de reasignación del citado trabajador y el cam bio de su régimen laboral respaldan la procedencia del pago de los be neficios sociales que conforme a ley le corresponden, de acuerdo a la liquidación adjunta;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Artículo 2° de la Ley N° 8439 y Ley N°21396; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administra ción y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a don ALEJANDRO RODRIGUEZ MENESES, Trabajador de este - Instituto, la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 221,400) por concepto de los beneficios sociales que conforme a - ley le corresponden, conforme a la liquidación que forma parte de la - presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la pre sente Resolución se afectará a la Partida 01.15 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejerci cio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese

UPMCL.
IÑA.
dqp.



[Firma manuscrita]
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





R. 095-AD-82

INDEMNIZACION
Trabajador Obrero
Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ M.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	ALEJANDRO RODRIGUEZ MENESES	
CARGO	:	Auxiliar de Contabilidad I (obrero) Trabajador de Servicios I	
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE destacado a la Inspectoría	
FECHA DE INGRESO	:	19 de Abril de 1979	
FECHA INDEMNIZATORIA	:	31 de Agosto de 1981	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	02 años, 04 meses, 12 días	
MOTIVO	:	Cambio de régimen laboral	
REMUNERACIONES	:	Jornal	S/. 1,125
		Bonificación	1,232
		Aguinaldo	103
			<hr/>
	Total :	S/.	2,460
			<u>=====</u>

INDEMNIZACION

1. Periodo comprendido del 19.04.79
al 31.08.81 son:
02 años, 04 meses, 12 días

S/. 2,460	x	30	=	S/. 73,800	
3 años	x	73,800			S/. 221,400

Menos:

2% Impuesto a las Remuneraciones		<u>4,428</u>
----------------------------------	--	--------------

LIQUIDO A RECIBIR: S/. 216,972
=====

UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Pago de beneficios sociales por cambio de régimen del señor trabajador Alejandro Rodriguez Meneses.

INFORME N°063-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1.- El señor trabajador Alejandro Rodriguez Meneses laboró bajo el régimen de la Ley 8439 desde el 19 de abril de 1979 en la OCIE, posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 0525-AD-81 fue reasignado y ascendido al cargo de Técnico en Auditoría I de la Oficina de Inspectoría, bajo el régimen de la Ley 11377.

La acción del citado trabajador conlleva a que deje de pertenecer al régimen de la Ley 8439 para acogerse al régimen del empleado público, Ley 11377, por lo que procede el pago de beneficios sociales que por Ley le corresponde y que según la liquidación realizada por la Unidad de Personal de la OCA le corresponde recibir S/.216,972, deducidos ya el impuesto de Ley.

2.- Es opinión de esta Oficina considerar procedente el otorgamiento de dicho beneficio por encontrarlo conforme a Ley.

Lima, 10 de marzo de 1982



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy
Exp. 4002



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 032 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 059-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. de liquidación de beneficios sociales Sr. Alejandro Rodríguez Meneses.
Fecha : Lima, 3 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago a don Alejandro Rodríguez Meneses, de S/. 221,400, por concepto de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden al haber dejado de pertenecer al régimen laboral de la Ley 8439.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 2° de la Ley 8439 y Ley 21396.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 059-UP-82
• : Proy. de Res.
: Expd. 4002
(2906-OCA)


JORGE BRUSCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 059-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural de li-
quidación de beneficios sociales,
Sr. Alejandro Rodríguez Meneses.

REFERENCIA : Expediente N° 4002

FECHA : Lima, 2 de Marzo de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Des-
pacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución
Jefatural con su respectiva liquidación por el que se le con-
cede al trabajador ALEJANDRO RODRIGUEZ MENESES, Auxiliar de -
Contabilidad (obrero) la cancelación de sus beneficios socia-
les por haber pertenecido al régimen laboral de la Ley N° 8439.

Sobre el particular, debo manifestarle que -
esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el
indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el res-
pectivo proyecto de Resolución, liquidación y demás anteceden-
tes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Supe-
rioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.4002

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA